

Curso Virtual Autogestivo

# “Los derechos político-electorales de las personas migrantes”



Módulo 1

## Derechos humanos de las personas migrantes



• **Imparte:**  
Unidad Técnica de Atención de las  
Personas Residentes en el Extranjero  
Originarias del Estado de Oaxaca



# DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES:

- PRINCIPIOS Y NORMATIVIDAD INTERNACIONAL

---

Unidad Técnica de Atención de las Personas Residentes en el Extranjero Originarias del Estado de Oaxaca



# DEFINICIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y MIGRACIÓN

## ¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son aquellas libertades, facultades e instituciones que corresponden a toda persona por el simple hecho de ser humana. Son universales, inalienables e indivisibles.

📌 Fuente: Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), 1948.





- No dependen de la nacionalidad ni del lugar de residencia.
- No pueden ser negados por razones de raza, género, estatus migratorio, religión u orientación política.
- Se fortalecen mutuamente, y ningún derecho puede ejercerse plenamente si otros se violan.





# ¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS MIGRANTES?

Una persona migrante es aquella que se desplaza de su lugar de origen a otro país o región, ya sea de manera voluntaria o forzada.

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la migración puede tener muchas causas: búsqueda de empleo, reunificación familiar, estudios, violencia o desastres naturales.

Lo importante es entender que todas las personas migrantes tienen derechos humanos, sin importar si su situación migratoria es regular o no.

📌 Fuente: Organización Internacional para las Migraciones (OIM).





# PRINCIPIOS RECTORES

DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS  
PERSONAS MIGRANTES



01

## Principio de No Discriminación

Ninguna persona debe ser tratada de forma desigual por su origen, estatus migratorio, idioma o situación económica

📌 Fuente: Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ONU, 1965).

02

## Principio de Dignidad Humana

Las personas migrantes deben ser tratadas con respeto, sin importar las circunstancias en las que migran.

📌 Fuente: DUDH, Artículo 1: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos."



# PRINCIPIOS RECTORES

DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

03

## Principio de Debido proceso.

En caso de detención, deportación o cualquier procedimiento legal, se debe garantizar asistencia legal, traducción, información y protección.

04

## Principio de Interés superior de la niñez.

Cuando niñas, niños o adolescentes migran, su bienestar y derechos deben ser prioridad absoluta.



Fuente: Convención sobre los Derechos del Niño



# MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES



Curso Virtual Autogestivo

“Los derechos político-electorales de las personas migrantes”



## I. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

• Punto clave: Reconoce el derecho de toda persona a circular libremente y a salir de cualquier país, incluido en el propio.

## 2. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990)

• Punto clave: Protege los derechos laborales y sociales de migrantes documentados e indocumentados.

## 3. Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2018)

• Punto clave: Aunque no es vinculante, este acuerdo representa un compromiso global para respetar los derechos de las personas migrantes.



# NORMATIVIDAD INTERNACIONAL

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS  
PERSONAS MIGRANTES



## RETOS ACTUALES Y CONTEXTO

A pesar de los avances, en la práctica muchas personas migrantes enfrentan:

- Discriminación.
- Criminalización de su movilidad.
- Detención prolongada.
- Negación de derechos laborales o sociales.

Esto muestra la necesidad de seguir promoviendo una cultura de respeto a los derechos humanos, tanto en los países de destino como en los de origen.

### 4. Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

➔ Punto clave: Ha emitido sentencias y opiniones que reconocen el derecho a la nacionalidad, al debido proceso y a no ser criminalizado por migrar.



# CONECTANDO CON LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES

Es importante destacar que los derechos político-electorales también son derechos humanos.

El derecho a votar, a ser electo o a participar en asuntos públicos está reconocido por tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Por ello, en este curso entenderemos cómo estos derechos se vinculan con la vida de las personas migrantes originarias de Oaxaca.



## 🎯 CIERRE Y REFLEXIÓN

Para cerrar este módulo, te invito a reflexionar:

¿Has vivido o presenciado una situación en la que se hayan vulnerado los derechos de una persona migrante?

¿Qué acciones crees que podrían fortalecer el respeto a estos derechos desde el lugar donde vives?



 UTAPREO



● POR SU ATENCIÓN

# ¡GRACIAS!